

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 12 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3406

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 y en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, correspondiente a los sub-fondos VanEck Brazil Small-Cap ETF, VanEck Egypt Index ETF, VanEck Natural Resources ETF, VanEck Indonesia Index ETF, VanEck Uranium+Nuclear Energy ETF, VanEck Rare Earth/Strategic Metals ETF, VanEck Steel ETF y VanEck Low Carbon Energy ETF del emisor **VanEck ETF Trust**.

3. La solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 485 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a los sub-fondos VanEck Pharmaceutical ETF y VanEck Retail ETF del emisor **VanEck ETF Trust**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para las cancelaciones requeridas conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes previamente individualizadas.

RESUELVO:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3406-24-31128-I

1. Dese curso a la solicitud de cancelación, a petición del interesado, de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 396 de fecha 6 de junio de 2012, correspondiente a los sub-fondos VanEck Brazil Small-Cap ETF, VanEck Egypt Index ETF, VanEck Natural Resources ETF, VanEck Indonesia Index ETF, VanEck Uranium+Nuclear Energy ETF, VanEck Rare Earth/Strategic Metals ETF, VanEck Steel ETF y VanEck Low Carbon Energy ETF del emisor **VanEck ETF Trust**.

2. Dese curso a la solicitud de cancelación, a petición del interesado, de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el número 485 de fecha 21 de agosto de 2014, correspondiente a los sub-fondos VanEck Pharmaceutical ETF y VanEck Retail ETF del emisor **VanEck ETF Trust**.

3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

4. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DTMV / DCFV / DJLC WF 2264284

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3406-24-31128-I